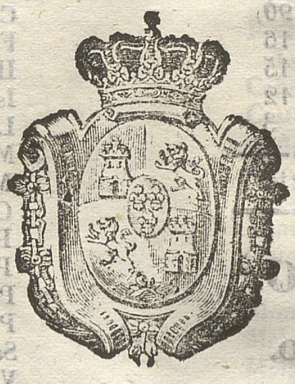


Núm. 97.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 13 de Agosto de 1850.

ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 281.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por Real orden de 21 de Noviembre de 1846 se sirvió S. M. (Q. D. G.) aprobar la formacion de Distritos Electorales y Secciones de que cada uno ha de componerse para el nombramiento de Diputados á Córtes de esta provincia, con los pueblos que á continuacion se expresan.

PRIMER DISTRITO.

CABEZA: VALLADOLID.

Núm. de Electores de cada pueblo.

Arroyo.	23
Ciguñuela.	16
Cigales.	1
Corcos.	1
Cubillas de Santa Marta.	5
Fuensaldaña.	12
Geria.	14
Mucientes.	2
Quintanilla de Trigueros.	2
Santovernia.	5
Simancas.	7
Trigueros.	19
Villanubla.	492
Valladolid y Oberuela.	16
Zaratan.	615

SEGUNDO DISTRITO.

CABEZA: MOTA DEL MARQUES.

Seccion de la Mota.

Cabeza de Seccion: Mota.

Núm. de Electores de cada pueblo.

Almaráz.	5
Adalia.	5
Berceruelo.	5

Barruelo.	3
Bamba.	16
Bercero.	10
Benafarces.	9
Castrodeza.	3
Castromembibre.	6
Casasola de Arion.	3
Gallegos.	4
Marzales.	30
Mota del Marqués.	3
Matilla de los Caños.	3
Pobladura.	6
Pedrosa del Rey.	1
Robladillo.	4
San Cebrian de Mazote.	5
San Pelayo.	9
San Pedro del Atarce.	3
San Salvador.	5
San Roman de la Hornija.	1
San Miguel del Pino.	25
Torreclilla de la Torre.	25
Torrelobaton.	2
Torreclilla de la Abadesa y Torre de Duero.	54
Tordesillas, Pedroso y Villamarciel.	15
Urueña.	5
Villayejia.	23
Villa de Tiedra.	6
Villasexmir.	5
Velliza.	1
Velilla.	14
Villardefrades.	6
Villalar.	2
Villan de Tordesillas.	5
Vega de Valdetronco.	5
Villanueva de los Caballeros.	18
Villagarcía.	8
Villavellid.	4
Villalbarba.	4

322

Seccion de Nava del Rey.

Cabeza de Seccion: Nava del Rey.

Alaejos.	48
Cárpio.	13
Castrejon.	7
Castronuño.	3
Fresno el Viejo.	5

Nava del Rey.	90
Pollos, Herreros y Villares.	16
Siete Iglesias y los Evanes.	15
Torrecilla de la Orden.	12
Villafranca.	3
<hr/>	
	212

TERCER DISTRITO.

CABEZA: MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de Medina.

Cabeza de Seccion: Medina.

	Núm de Electores de cada pueblo.
Ataquines.	11
Brahojos.	5
Bobadilla del Campo.	4
Campillo.	7
Cervillego de la Cruz.	5
Fuente el Sol.	6
Gomeznarro.	9
Lomoviejo.	11
Medina del Campo.	72
Muriel.	6
Moraleja de las Panaderas.	1
Matapozuelos.	14
Pozal de Gallinas.	6
Ramiro.	1
Rubí de Bracamonte.	6
San Vicente del Palacio.	7
Salvador de Zapardiel y Honcalada.	3
San Pablo de la Moraleja y Honquilana.	2
Villalba de Adaja.	4
Valdestillas.	4
Velascalvaro.	6
Villaverde.	12
Villanueva de las Torres.	5
Zarza.	3
<hr/>	
	210

Seccion de la Seca.

Cabeza: La Seca.

La Seca.	64
Pozaldez.	40
Rueda.	48
Rodilana.	7
Serrada.	15
Villanueva de Duero.	4
Ventosa de la Cuesta.	7
<hr/>	
	185

Seccion de Olmedo.

Cabeza: Olmedo.

Alcazarén.	10
Aldea de San Miguel.	2
Aguasal.	1
Almenara.	"
Bocigas.	5
Camporedondo.	"

Cogeces de Iscar.	1
Fuente Olmedo.	5
Hornillos.	4
Isicar.	1
Llano de Olmedo.	1
Mojados.	11
Mejeces.	"
Olmedo y Valviadero.	36
Puras.	4
Pedrajas de San Esteban.	2
Pedrajas de Portillo.	7
Portillo y su Arrabal.	11
San Miguel y Santiago del Arroyo.	"
Viana de Cega.	"

101

CUARTO DISTRITO.

CABEZA: PEÑAFIEL.

Seccion de Peñafiel.

Cabeza: Peñafiel.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Amusquillo.	"
Bahabon.	"
Bocos.	"
Castrillo de Duero.	6
Canalejas.	2
Campaspero.	6
Cogeces del Monte y Aldealvar.	1
Curiel.	3
Canillas.	4
Castroverde de Cerrato.	4
Castrillo Tejeriego.	4
Corrales.	2
Encinas.	5
Esguevillas.	12
Fompedraza.	"
Fombellida.	8
Langayo.	"
Manzanillo.	2
Olmos de Peñafiel.	2
Peñafiel.	43
Padilla de Duero.	"
Pesquera de Duero.	15
Piñel de Abajo.	1
Piñel de Arriba.	"
Quintanilla de Arriba.	2
Rábano.	10
Roturas.	1
San Llorente.	1
Torre de Peñafiel y Molpeceres.	2
Torrefombellida.	2
Torrescárcela.	1
Viloria.	1
Valdearcos.	2
Valbuena de Duero.	1
Villafuerte.	"
Villaco.	3

146

Seccion de Villabañez.

Cabeza: Villabañez.

Aldeamayor.	1
Boecillo.	1
Cabezón.	15
Castronuevo.	6

Cistérniga.	7
Laguna.	49
Montemayor.	1
Olivares.	6
Olmos de Esgueva.	4
Parrilla.	1
Puente Duero.	"
Piña de Esgueva.	9
Quintanilla de abajo.	4
Renedo.	5
Santivañez de Valcorba.	"
Sardon.	1
San Martín de Valvení, Quiñones y San Andrés.	10
Traspinedo.	"
Tudela de Duero y Herrera.	30
Villavaquerín.	4
Villanueva de los Infantes.	3
Villarmentero.	"
Valoria la Buena y las Granjas de Boa- da y Muedra.	17
Villabañez y Peñalva.	14

158

QUINTO DISTRITO.

CABEZA: RIOSECO.

Seccion de Rioseco.

Cabeza: Rioseco.

Núm. de Electores de cada pueblo.

Aguilar de Campos.	23
Berrueces.	13
Castromonte.	7
Cabreros del Monte.	7
Mudarra.	3
Morales de Campos.	5
Moral de la Reina.	10
Montealegre.	12
Pozuelo de la Orden.	4
Peñaflor.	3
Palacios de Campos.	8
Palazuelo de Vedija.	15
Rioseco.	92
Santa Eufemia.	5
Tamariz.	11
Tordehumos.	17
Valverde.	3
Valdenebro.	3
Villafrechós.	22
Villabragima.	23
Villalva del Alcor.	27
Villanueva de San Mancio.	8
Villamuriel.	5
Villaesper.	4

330

Seccion de Villaviciencio de los Caballeros.

Cabeza: Villaviciencio.

Barcial de la Loma.	7
Becilla de Valderaduey.	23
Bolaños.	8

Bustillo de Chavés y Gordaliza de la Loma.	3
Cabezón de Valderaduey.	5
Castrohol.	4
Castroponce.	6
Ceinos.	10
Cuenca de Campos.	14
Fontiboyuelos.	2
Gatón.	10
Herrín de Campos.	5
Monasterio de Vega.	7
Melgar de Arriba.	6
Melgar de Abajo.	6
Mayorga.	37
Quintanilla del Molar.	4
Roales.	13
Saelices.	3
Santervás.	16
Villahámete.	10
Villacid.	12
Villafrades.	2
Villacarralon.	9
Villacreces.	"
Villabarúz.	6
Villalva de la Loma.	3
Villalan de Campos y Pajares.	6
Villaviciencio de los Caballeros.	34
Villanueva de la Condesa.	"
Villalon.	87
Vega de Rioponce y Oteruelo.	9
Valdunquillo.	6
Urones.	8
Villa de la Unión.	23
Zorita.	1

405

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes, teniendo entendido que se circulan con esta fecha á todos los Alcaldes de la misma las Listas de Electores, declaradas ultimadas por circular de 15 de Mayo próximo pasado, Boletín núm. 60, correspondiente al día 18 del mismo mes, y que con arreglo á lo que dispone el artículo 39 de la Ley electoral, he señalado para que pueda tener efecto la eleccion, los locales que á continuacion se expresan.

Primer Distrito.

Valladolid. Casa Consistorial.

Segundo Distrito.

Mota del Marqués. Sala de Audiencia.
Nava del Rey. Casa Consistorial.

Tercer Distrito.

Medina del Campo. Casa Consistorial.
La Seca. Idem.
Olmedo. Idem.

Cuarto Distrito.

Peñaflor. Casa de la Escuela.
Villabañez. Idem.

Quinto Distrito.

Rioseco. Casa Consistorial.
Villaviciencio. Idem.

Y encargo á los Alcaldes de esta provincia den toda la publicidad posible á este Boletín y á las mencionadas Listas. Valladolid 12 de Agosto de 1850. = El G. I., Anselmo Merino.

Real orden para la organizacion de cuatro Batallones de á mil plazas cada uno, con destino á la Isla de Cuba, é invitando á los Señores Gefes y Oficiales de reemplazo que quieran incorporarse á ellos.

Comandancia general y Gobierno militar de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor. = Sección primera. = Excmo. Señor: El Excmo. Señor Director general de Infantería con fecha 1.º del actual me dice lo que copio. = Excmo. Señor: Debiendo organizarse cuatro Batallones de á mil plazas cada uno, con destino á la Isla de Cuba, ruego á V. E. tenga la bondad de disponer llegue á noticia de los Gefes y Oficiales que se hallen de reemplazo en el Distrito de la Capitanía general de su mando, para que los que deseen pasar á aquel Ejército en sus propios empleos ó con el ascenso inmediato lo soliciten; en inteligencia que son preferidos los que lo pidan en su misma clase. Espero se servirá V. E. remitirme la relacion de los que lo soliciten; en inteligencia de que han de estar bien conceptuados, ser solteros, europeos, no pasar de 40 años de edad los Gefes y de 35 los Subalternos. = Y lo traslado á V. E. para que sin pérdida de tiempo haga saber á los Gefes y Oficiales de reemplazo de esta provincia el anterior inserto y con toda brevedad me remita listas conceptuadas y con las clasificaciones que se marcan de los que quieran pasar á continuar sus servicios á la Isla de Cuba, bien en su clase ó con el inmediato ascenso, para poder yo dirigirlos á la Direccion general. = Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 4 de Agosto de 1850. = Felipe Ribero. = Excmo. Señor Comandante General de esta provincia.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial á fin de que pueda llegar á conocimiento de los Señores Gefes y oficiales á quienes comprende y para que puedan con la mayor urgencia presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Gobierno militar á los efectos que se dejan enunciados. = El General Gobernador, La-Valette.

Administracion de Contribuciones indirectas y Rentas estancadas de la provincia de Valladolid.

Vencido ya el tercer trimestre de la Contribucion de Consumos del presente año, espera la Administracion que los pueblos de esta provincia se apresurarán á satisfacer las cuotas que les están señaladas con la puntualidad que lo han hecho de los anteriores para evitarla el disgusto de adoptar medidas coereitivas.

Dios guarde á VV. muchos años. Valladolid 9 de Agosto de 1850. = P. I., Leandro Cocera Sanchez. = Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta Económica del Presidio de Valladolid.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Económica de Presidios de esta Capital en la sesion celebrada en el dia de la fecha, se saca á pública subasta la ramera que sea indispensable en todo el corriente año, para la confección de ladrillo, teja y baldosa en los hornos que tiene el Estableci-

miento al pie de la cuesta titulada de la Manquesa, estramuros de esta Ciudad, cuyo remate habrá de verificarse el dia 25 del presente mes de Agosto á las doce de su mañana, en el local que ocupan las oficinas del Gobierno de la Provincia, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Valladolid 10 de Agosto de 1850. = El Presidente, Anselmo Merino.

Direccion general de Obras públicas.

Esta Direccion ha señalado el dia 16 de Agosto próximo venidero á las doce de la mañana, en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y en la Ciudad de Valladolid ante el Señor Gobernador de la provincia para la subasta de las obras de nueva construccion de los trozos tercero y cuarto de la carretera de gran comunicacion transversal de dicha Capital á Calatayud, comprendidos el primero entre Tudela de Duero y Sardon, y el segundo entre dicho punto y la ermita de la entrada de Quintanilla de abajo; cuyos presupuestos son de setecientos treinta y cinco mil y doscientos setenta y un mil ochocientos reales.

Los planos, presupuestos y condiciones, estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del Gobierno de Valladolid para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion. Madrid 30 de Julio de 1850. = Arteta.

Ayuntamiento constitucional de Mojados.

Con superior permiso ha acórdado la venta de la olivacion por entresaca de una quinta parte de los pinares de Propios y Comunes de esta villa, tasadas sus leñas en la cantidad de 12,600 reales; y la roza de las del Montecillo de la misma procedencia, tasadas en la de 2,000 rs.; y por separado la venta de la corteza de estas últimas leñas, tasada en 600 rs.; y al efecto ha señalado dia para la subasta el 15 de Agosto próximo, la primera á la una y las segundas á las dos de la tarde en la Sala Consistorial con arreglo á las Condiciones facultativas y económicas que estan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion. Mojados 20 de Julio de 1850. = El A. C. P., Juan Manuel Arévalo. = P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de la Nava del Rey.

Con la competente aprobacion superior se subastan los aprovechamientos de los pastos de inventa próxima venidera en el Monte de Propios y pinar del Comun de esta villa, á contar desde el dia de San Andrés 30 de Noviembre de este año á fin de Marzo del inmediato siguiente; y tambien los aprovechamientos de las leñas del olivo ó limpia del cuartel señalado en el mismo pinar, y por separado el disfrute de las piñas y piñon de todo él; uno y otro con las condiciones que aparecen de los expedientes que estan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las personas que gusten interesarse en todos ó cualesquiera de los citados aprovechamientos, podrán acudir á las Casas Consistoriales el Domingo 18 de Agosto próximo venidero en que han de celebrarse los remates dadas las doce de su mañana. Nava del Rey Julio 22 de 1850. = El Alcalde Presidente, Luis Gomez Villavedon.